

Derechos a períodos de comida y descanso para algunos trabajadores de atención médica



Antecedentes

En 2023, se aprobó el segundo Proyecto de Ley Sustituto del Senado (Engrossed Substitute Senate Bill, ESSB) 5236 que aclaró las normas laborales y su cumplimiento con relación al derecho a tener períodos de comida y descanso ininterrumpidos y otros derechos para algunos trabajadores de atención médica. Esta hoja informativa le brinda información básica sobre la cobertura y sobre lo que debe hacer si se violan sus derechos. Consulte [Lni.wa.gov/NormasCuidadoDeSalud](https://lmi.wa.gov/NormasCuidadoDeSalud) para obtener más detalles.

¿Quiénes están cubiertos?

Por lo general, esta ley cubre a los empleados involucrados en la atención directa al paciente o servicios clínicos en hospitales con licencia del estado. Usted está cubierto si recibe un salario por hora o está incluido en un Acuerdo de Negociación Colectiva.

Derechos de los trabajadores según la ley

En virtud de la ley, el período de comida y descanso programado no debe ser interrumpido a menos que suceda algo de lo siguiente:

- Una emergencia específica e imprevista. Esto incluye un evento catastrófico o una declaración de emergencia.
- Una circunstancia clínica imprevista que tenga un efecto significativo y adverso sobre la condición del paciente.

Los empleados cubiertos en virtud de esta ley deben recibir lo siguiente:

- Un período de 30 minutos para comer entre la segunda y la quinta hora de trabajo y otro por cada cinco horas trabajadas después del primer período, y;

- un período de descanso de 10 minutos pagado por cada cuatro horas trabajadas.

Los empleados pueden elegir voluntariamente renunciar a sus períodos de comida antes de que el período comience, sujeto a la aceptación del empleador.

Cómo presentar una queja

Si considera que se violaron sus derechos con relación a los períodos para comer o descansar, puede presentar una queja:

- En línea: [Lni.wa.gov/NormasCuidadoDeSalud](https://lmi.wa.gov/NormasCuidadoDeSalud)
- Por teléfono: 360-902-5484.
- En persona: Visite la oficina de L&I (Labor e Industrias) más cercana ([Lni.wa.gov/Oficinas](https://lmi.wa.gov/Oficinas)).
- Por correo postal: Descargue, imprima, complete la queja y envíe el formulario de quejas sobre Normas laborales de cuidado de la salud (Healthcare Labor Standards, HLS) (F700-227-999) a:
 - Washington State Department of Labor & Industries
Healthcare Labor Standards Program
PO Box 44279
Tumwater, WA 98501

No olvide adjuntar con la queja cualquier documento de respaldo u otro tipo de información pertinente.

Nota: Es ilegal que una empresa despidas o tome cualquier otro tipo de represalias contra un empleado que ejerza un derecho protegido, pretenda presentar una queja, o haya hablado sobre posibles violaciones a sus derechos. Presente una queja si cree que ha sido víctima de represalias.

PUBLICATION F701-002-999 [09-2024]